



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

EXPEDIENTE: 2021/402950/850-400/00001

ANUNCIO

Por resolución del Sr. Alcalde – Presidente nº 0530/21, de fecha 13 de septiembre de 2021, se ha procedido a designar el jurado del II Certamen de novela Berjarte, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**Expediente: 2021/402950/850-400/00001**

DECRETO DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA, D. JOSÉ CARLOS LUPIÓN CARREÑO.

En relación a la convocatoria del II Certamen de novela Berjarte, publicada en el BOP nº 81 de fecha viernes, 30 de abril de 2021 y sus bases, publicadas en el tablón de anuncios de berja.es de fecha 12 de abril de 2021.

Visto el punto 8.1 de las bases en las que se especifica que, “*El Ayuntamiento de Berja designará a los miembros del Jurado entre personalidades literarias o docentes de reconocido prestigio y quedará constituido por un Presidente, dos vocales y el Alcalde, que ostentará el cargo de Presidente Honorífico. Asimismo, designará la Comisión Lectora, de la que formarán parte al menos dos miembros del Área de Cultura del Ayuntamiento. La Asociación “BerjArte” podrá proponer nombres para la selección de miembros.*”, he tenido a bien RESOLVER:

PRIMERO.- Designar a los integrantes del jurado del II Certamen de Novela Berjarte, siendo estos los que se relacionan a continuación:

Presidente Honorífico: José Carlos Lupión Carreño. DNI ***3142**

Presidente: José Rafael Valles Calatrava. DNI ***4906**

Vocal: Juan Miguel Maldonado Vargas. DNI ***9175**

Vocal (Secretaria): Araceli Sobrino Martínez. DNI ***7011**

SEGUNDO.- Se de publicidad de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios a los efectos prevenidos en las Bases de la Convocatoria.

En Berja, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.”

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	bkbTUcN5BxZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/09/2021 14:13:43
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bkbTUcN5BxZvdg/QXxZF5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

